

Obtención del carné profesional de operador de grúa móvil autopropulsada

Para la obtención del carné se tendrá que acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Contar con los conocimientos necesarios para la operación de la grúa móvil.
3. Superar un examen médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva y aptitudes psicológicas. En caso de no superar dicho examen, el centro o el médico que realiza dicho examen, deberá comunicarlo al Órgano Competente en Materia de Industria de su Comunidad Autónoma.

El punto 2 se justificará con:

- 1) La concurrencia de los siguientes requisitos:
 - o Estar en posesión del **título de graduado en educación secundaria obligatoria** o de un título equivalente a efectos laborales.
 - o Superar un **examen** realizado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
 - o Superar un **curso teórico-práctico impartido por una entidad habilitada** ante el órgano competente de la comunidad autónoma.

Entidades de formación de operador de grúa móvil autopropulsada

Entidad	Localidad	Dirección	Teléfono
FLC NAVARRA	Huarte/Uharte	Pol. Ind. Areta C/Bideberri, 56	948382348

- 2) Poseer una certificación otorgada por entidad acreditada para la [certificación de personas](#), por ENAC o cualquier otro Organismo Nacional de Acreditación designado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 339/93, de acuerdo a la norma UNE- EN ISO 17024 Puede consultar las entidades acreditadas en esta página: <https://www.enac.es/web/enac/entidades-acreditadas/buscador-de-acreditados>
- 3) Disponer de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad incluido en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, cuyo ámbito competencial incluya las materias objeto del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento de los mismos, aprobado por el Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, y de esta instrucción técnica complementaria.

La tramitación del carné se realizará a través de Internet, en la página del trámite:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Acreditacion-de-profesionales-en-materia-de-seguridad-industrial#documentacion> o en las oficinas de registro de cualquier administración pública, consulte aquí: <https://www.navarra.es/es/atencion-ciudadana/oficinas-de-registro-y-atencion-ciudadana>

Documentación a presentar:

- Solicitud.
- Carta de pago de la tasa de 15 euros por abono del carné.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en cada caso.

Renovación del carné

Para la renovación del carné será necesario aportar, junto a la solicitud:

- Certificado médico otorgado por un centro de reconocimiento para conductores, en el que se considere la aptitud para la obtención del carné de grúa móvil autopropulsada.
- Carta de pago de la tasa de 15 euros por abono del carné.